



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Consortio de Transporte Metropolitano del
Área de Granada

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA LIÑÁN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR PARA FINANCIAR EL COSTE DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LA LÍNEA METROPOLITANA 180: GRANADA – HUETOR VEGA – CÁJAR – BELLAVISTA – LA ZUBIA.

En Granada a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte **Doña Mónica Castillo de la Rica**, Alcaldesa- Presidenta del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁJAR**, con C.I.F: P1803700B.

De otra, **Doña Araceli Liñán Tejada**, en su calidad de Administrador Único de la entidad mercantil **EMPRESA LIÑÁN, S.A.**, titular de la concesión **VJA-126**, con C.I.F.: A-18023559.

De otra, **Don César Díaz Ruiz**, Director Gerente del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, con CIF: Q-1800638-G., para dar fe del presente Acto.

INTERVIENEN

Doña Mónica Castillo de la Rica, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y debidamente facultada para resolver cuantas incidencias plantee su ejecución por Acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento.

D^a Araceli Liñán Tejada, en virtud de Escritura de Poder otorgada a su favor el día 28 de junio de 2.013 ante el Notario de Granada, Don Juan Antonio López Frías, con el número 742 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 485, Folio 52, Hoja GR-3516, Inscripción 10º, debidamente bastanteado.

Don César Díaz Ruiz, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar la presente prórroga del convenio de colaboración y,





MANIFIESTAN

Primero.- Que con fecha 12 de marzo de 2024 el Ayuntamiento de Cájar y la entidad mercantil Empresa Liñán S.A. suscribieron un convenio de colaboración con la finalidad de mejorar el servicio del transporte público que presta la línea metropolitana 180: Granada – Huétor Vega– Cájar– Bella Vista– La Zubia, reforzando dicha línea en horario de mañana, aumentando una expedición de lunes a viernes lectivos, con salida de Granada a las 9:45 horas, para dar respuesta a los incrementos de demanda en dicha hora punta.

Segundo.- Que las partes manifiestan su satisfacción por la mejora efectuada considerando necesario prorrogar el convenio suscrito entre las partes, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Que procede actualizar el coste de los servicios adicionales.

Por todo ello, las partes resuelven suscribir la primera prórroga del convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- VIGENCIA DE LA PRÓRROGA

Las partes firmantes acuerdan la primera prórroga del convenio, que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. Este plazo se mantendrá salvo que con anterioridad a su vencimiento concluya el procedimiento administrativo de licitación de la nueva concesión, en cuyo caso el inicio de la vigencia de la misma supondrá la fecha de finalización de los efectos del convenio.

Segunda.- COSTE Y COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

El coste diario L-V (lectivos) de estos servicios adicionales para el Ayuntamiento de Cájar durante la vigencia de la primera prórroga del convenio asciende a **44,73 €**, IVA incluido.

Conforme a la cláusula cuarta del convenio suscrito, este importe será financiado al 100 % por el Ayuntamiento de Cájar, abonando sólo las jornadas realmente prestadas durante el periodo de vigencia del Convenio, con cargo a su Presupuesto de Gastos para el 2025, correspondiente a la facturación de este refuerzo de los servicios de la línea 180.

Tercera.- Las restantes cláusulas del convenio mantienen su validez durante la vigencia de la presente prórroga.





Y en prueba de conformidad, firman el presente documento con el VºBº del Gerente del Consorcio que da fe.

Por EMPRESA LIÑÁN S.A.

Fdo.: Araceli Liñán Tejada

Por el Ayuntamiento de Cájar

Fdo.: Mónica Castillo de la Rica

VºBº Consorcio de Transporte

Fdo.: César Díaz Ruiz



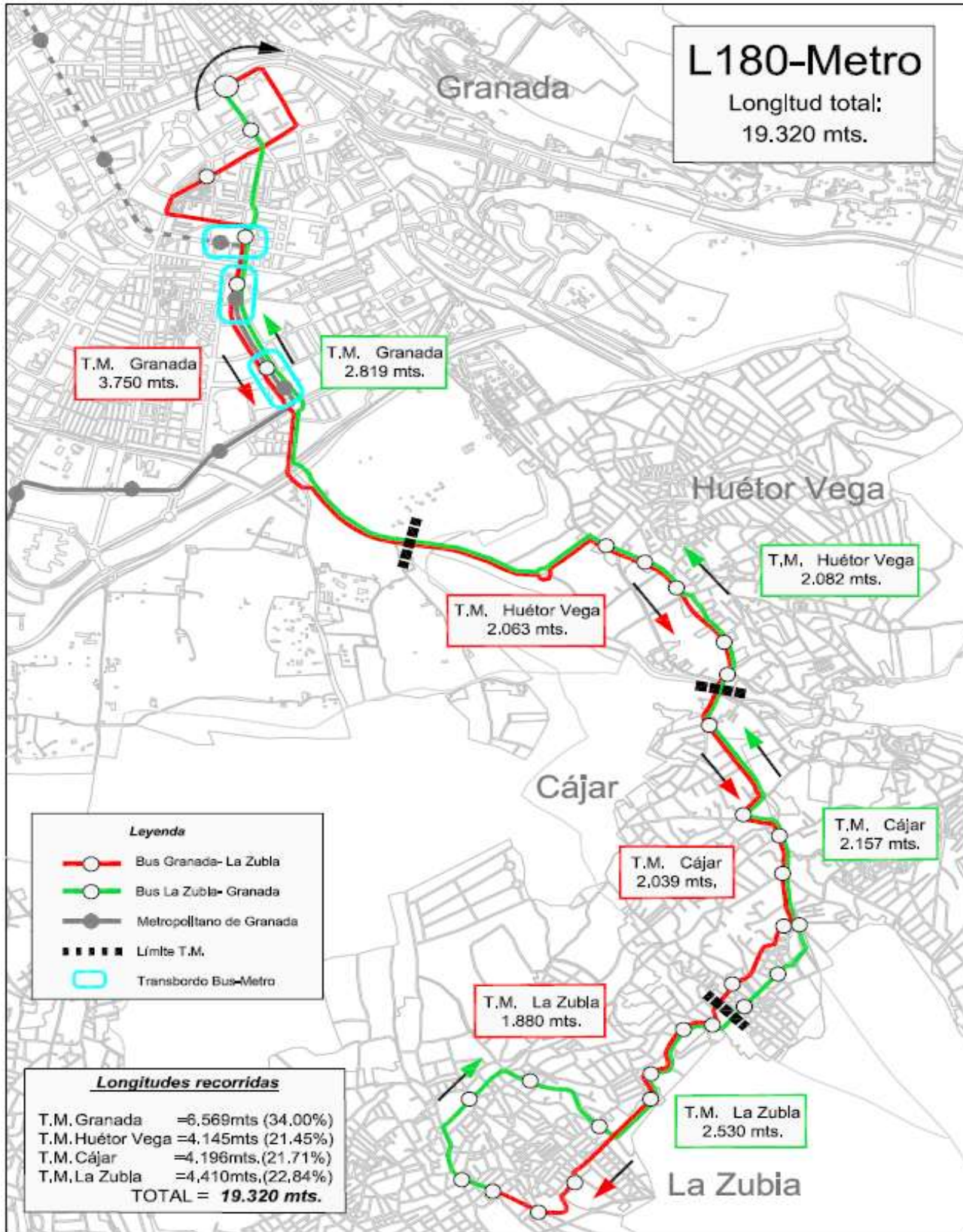
ANEXO I: Oferta adicional de Servicios





ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales







SALIDA DESDE GRANADA	L-180	L-180 (Metro)
GRANADA - LIMITE T.M. GRANADA/H.VEGA:	2,988	3,75
LIMITE T.M. GRANADA/H.VEGA - LIMITE T.M. H.VEGA/CAJAR:	1,569	2,063
LIMITE T.M. H.VEGA/CAJAR - LIMITE T.M. CÁJAR/LA ZUBIA:	2,013	2,039
LIMITE T.M. CÁJAR/LA ZUBIA - LA ZUBIA:	2,317	1,88
	8,887	9,732

SALIDA DESDE LA ZUBIA	L-180	L-180 (Metro)
LA ZUBIA - LIMITE T.M. CÁJAR/LA ZUBIA:	2,918	2,819
LIMITE T.M. CÁJAR/LA ZUBIA - LIMITE T.M. H.VEGA/CAJAR:	1,584	2,082
LIMITE T.M. H.VEGA/CAJAR - LIMITE T.M. GRANADA/H.VEGA:	2,13	2,157
LIMITE T.M. GRANADA/H.VEGA- GRANADA:	2,389	2,53
	9,021	9,588

	L-180	L-180 (Metro)
TOTAL (kms)	17,908	19,32
INCR. (kms)		1,412





OPERADOR: LIÑÁN S.A.
CONCESIÓN: VJA-126

HORARIOS DE AUTOBUSES

LUNES A VIERNES (LECTIVOS)

SALIDAS DESDE GRANADA (180)							
Granada	Huétor Vega	Cájar	Bellavista	La Zubia	Cruz de San Antón	TOMA DEJE	VEHÍCULO
9:45	9:55	10:05	10:10	10:13	10:15	10:45	REFUERZO

SALIDAS DESDE LA ZUBIA (180)							
TOMA Y DEJE	La Zubia	Bellavista	Cájar	Huétor Vega	Granada	Paseo los Basílios	VEHÍCULO
8:45	9:15	9:20	9:25	9:30	9:40	9:45	REFUERZO

Cód. Validación: AYC76NH762YHQXMY22J5CFGQ2
Verificación: <https://ctagr.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

Página 8 de 10





VALORACIÓN DE MEJORA DE SERVICIO

OPERADOR	LINAN S.A.		
CONCESION	VJA - 126		
LINEA	CODIGO	L- 180	
	DENOMINAC.	GRANADA - HUÉTOR VEGA - CÁJAR - BELLAVISTA - LA ZUBIA	
CABECERA GRANADA	PASEO DE LOS BASILIOS		
CABECERA 2	AVDA. PRIMERO DE MAYO		
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	01/01/25		
FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)	31/12/25		

	MATRICULA	1ª Matric.	Adscripción/ Autorización	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1	8674KHH	07/02/18				2,50	12,00	3,18	19.700
VEHICULO 2									
VEHICULO 3...									

	PLAZAS AUTORIZADAS				PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD	MATRÍCULA
	PMR	SENTADAS + C	DE PIE	TOTAL					
VEHICULO 1	0	36	44	80	183.445 €	10	10%	7	
VEHICULO 2									
TOTAL									

	Incremento de recorrido (conex. Metro)			Periodo 2			Periodo 3...		
	Fecha de inicio	01/01/25		Fecha de inicio			Fecha de inicio		
	Fecha final	31/12/25		Fecha final			Fecha final		
	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos
UTILIZACION VEH 1 (%)	100 %								
Nº DE JORNADAS	1								
TOTAL HORAS DIARIAS	1:00								
TOTAL HORAS TOMA Y DEJE	1:00								
HORAS TOTALES	2,00								
Nº EXPEDICIONES (ida y vuelta)	1								
LONGITUD RECORRIDO (m)	19.320,00								
KILOMETROS SERVICIO	19,32								
KILOMETROS TOMA Y DEJE	6,00								
KILOMETROS TOTALES	25,32								
KM VEH 1 Y 2	25,32								
PRECIO/HORA ORDINARIA	20,98 €								
PRECIO/HORA NOCTURNA	25,18 €								
HORAS ORDINARIAS	2,00								
HORAS EXTRA	0								
COSTE PERSONAL	41,97 €								
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	1,13 €	(OCT 2024)							
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1 (litros)	12,47								
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (litros)	12,47								
COSTE COMBUSTIBLE	14,12 €								
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,22 €								
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	5,57 €								
COSTE MANTENIMIENTO	5,57 €								
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	9,15 €								
COSTE AMORTIZACION	9,15 €								
SEGUROS VEH 1	1,80 €								
COSTE SEGUROS	1,80 €								
TOTAL COSTE	72,61 €								
BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)	8,71 €								
TOTAL GENERAL	81,32 €								
IVA (10%)	8,13 €								
TOTAL ANUAL	89,46 €								
TOTAL DIARIO POR JORNADA	89,46 €								
COSTE POR KILÓMETRO	3,53 €								





APORTACIÓN DIARIA		
AYTO. HUETOR VEGA	50,00%	44,73 €
AYTO. CÁJAR	50,00%	44,73 €
		89,46 €